

RESOLUCIÓN NÚMERO
(002277)

21 JUN. 2019

Por la cual se reconoce el pago de Cuotas Partes Pensionales a favor de COLPENSIONES
EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO QUE:

La Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, mediante Resolución número radicado 2018_1366854 SUB 115330 del 27 de abril de 2018, resolvió Reconocer el pago de pensión de vejez a favor del señor RICARDO JESUS BONETT CABARCAS, identificado con cédula de ciudadanía número 8.680.890, por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$5.305.982).

El Artículo Cuarto de la resolución en mención establece que la pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS	VALOR CUOTA	PORCENTAJE
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	853	\$474.076	8.93%
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	8.694	\$4.831.906	91.07%

Según Certificado de Información Laboral No.VAFTH-E-1138, la Universidad del Atlántico aseveró una vinculación laboral desde el 18 de abril de 1979 hasta el 31 de agosto de 1981.

Colpensiones aplicó el silencio administrativo positivo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 84 de la Ley 1437 de 2011, señalando en el sexto considerando de la resolución en mención que mediante radicado 2018_2802214, remitió oficio a la Universidad del Atlántico informando la concurrencia de la cuota parte de la pensión de vejez del señor RICARDO JESUS BONETT CABARCAS, notificada mediante guía No. GA87020738509 del 18 de marzo de 2018, sin que la institución se pronunciara respecto de la objeción o aceptación de la cuota parte.

Mediante correo electrónico recibido el 14 de Mayo de 2019, COLPENSIONES envió a la Universidad del Atlántico la liquidación en cuantía de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$4.633.204), por concepto de Cuotas Partes Pensionales, de prestaciones reconocidas por Colpensiones, al señor RICARDO JESUS BONETT CABARCAS, identificado con cédula de ciudadanía número 8.680.890, causadas sobre los pagos realizados en la nómina de pensionados en el periodo comprendido entre el 1 de Septiembre de 2018 y el 30 de abril de 2019.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a favor de COLPENSIONES la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$4.633.204), por concepto de Cuotas Partes Pensionales, de prestaciones reconocidas por Colpensiones, al señor RICARDO JESUS BONETT CABARCAS, identificado con cédula de ciudadanía número 8.680.890, causadas sobre los pagos realizados en la nómina de pensionados en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 30 de abril de 2019, de acuerdo con la siguiente distribución de detalle:

Ciclo/Periodo	Valor Mesada	Valor retroactivo	Valor Cuota Parte	Factor de capitalización al 28/06/ 2019	Valor intereses al 28/06/2019	Valor total (Cp+INT al 28/06/2019)
201904	\$ 5.741.859		\$ 513.020	0,00738	\$ 3.785	\$ 516.805
201903	\$ 5.741.859		\$ 513.020	0,01108	\$ 5.683	\$ 518.703
201902	\$ 5.741.859		\$ 513.020	0,01491	\$ 7.647	\$ 520.667
201901	\$ 5.741.859		\$ 513.020	0,01839	\$ 9.435	\$ 522.455
201812	\$ 5.564.895		\$ 497.209	0,02225	\$ 11.065	\$ 508.274
201811	\$ 5.564.895		\$ 994.418	0,02612	\$ 25.971	\$ 1.020.389
201810	\$ 5.564.895		\$ 497.209	0,02977	\$ 14.802	\$ 512.011
201809	\$ 5.564.895		\$ 497.209	0,03357	\$ 16.691	\$ 513.900
TOTAL GENERAL			\$ 4.538.125		\$ 95.079	\$ 4.633.204

ARTICULO SEGUNDO: Pagar a COLPENSIONES la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$4.633.204)**, con NIT 900.336.004-7 por concepto de Cuotas Partes Pensionales, de prestaciones reconocidas por Colpensiones, al señor **RICARDO JESUS BONETT CABARCAS**, identificado con cédula de ciudadanía número **8.680.890**, causadas sobre los pagos realizados en la nómina de pensionados en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 30 de abril de 2019. según comprobante de pago 04819000002633 CDP No.3939 del 20 de mayo de 2019.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia del presente Acto Administrativo al Área de Cuotas Partes Pensionales de COLPENSIONES.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los



CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Rector

Proyectó: Mquiroz *MQ*

Revisó: Jbolivar *JBS*

Vobo: Oficina asesoría jurídica *OP*